

LOS SONIDOS EN EL MERCADO MEDIEVAL, CASTILLA – SIGLO XV

THE SOUNDS IN THE MEDIEVAL MARKET, CASTILE – XVth CENTURY

Mariana **Zapatero**

Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”

(Argentina)

mariana.zapatero@gmail.com

Resumen

En concordancia con los objetivos del proyecto que esta obra evoca, aquellos de delinear el modelo sonoro de la sociedad medieval a partir de los presupuestos teóricos de la Antropología de los sentidos y la Historia sensorial, percibiendo en particular el paisaje sonoro de las ciudades castellanas de la Baja Edad Media, nuestro estudio pretende ser una ejemplificación de dicho enunciado, centrado en uno de los hitos históricos e historiográficos medievales: el mercado.

Sabemos que el *mercatum* refiere tanto a uno de los factores definidores del proceso urbanizador hasta el ámbito de actuación jurídica y política del poder urbano en pos de la regulación de las actividades económicas; así se manifiesta como punto de avituallamiento, lugar de intercambio de productos, término de tasas y privilegios. Pero, en esta ocasión, buscamos reproducir ese tiempo y espacio de la vida pública, desde su propia sonoridad.

La documentación utilizada son las ordenanzas de las ciudades castellanas, a modo de prueba sonora, porque los sonidos como uno de los modos de experimentar lo sensible, varía y depende de las condiciones materiales y culturales del ámbito a indagar, y es en ese sentido que al delimitar geográficamente el análisis, se puede evidenciar el orden y coherencia del contexto histórico.

Palabras clave: Mercado – Sonoridad - Castilla

Abstract

In accordance with the objectives of the project that this work evokes, those of delineating the sound model of medieval society from the theoretical assumptions of anthropology of the senses and sensory History, perceiving in particular the soundscape of the Castilian cities at the Late Middle Ages, our study aims to be an exemplification of that statement, focused on one of the medieval historical and historiographical milestones: the market.

We know that the *mercatum* refers both to one of the defining factors of the urbanizing process to the field of legal and political urban power towards the regulation of economic activities; and it manifests as supply point, place of products exchange, term rates and

privileges. But this time, we intend to reproduce that time and place of public life, from its own sonority.

The documentation is utilized the ordinances of the Castilian cities, as a sound test, because the sounds as one way to experience the sensitive, varies and depends on the material and cultural conditions of the area to investigate, and it is in that sense that when demarcating the analysis geographically, the order and coherence of the historical context arises.

Key Words: Market – Sonority - Castile

“No hay historias sin sentido. Y yo soy uno de esos hombres que saben encontrarlo allá dónde los demás no lo ven. Después de lo cual la historia se convierte en el libro de los vivos, como una trompeta brillante que hace resurgir de su sepulcro a los que son polvo desde hace siglos...Sólo que se necesita tiempo, hay que considerar los acontecimientos, vincularlos, descubrir los nexos, incluso los menos visibles”¹.

I. Introducción

Nicetas Coniates, historiador y funcionario bizantino, le explica con estas palabras a Baudolino —en la novela homónima—, el fundamento de la Historia, apelando a una simbología sensitiva: *la trompeta brillante..., nexos menos visibles*. Es un sonido, emitido por un instrumento musical de viento, el que vivifica la historicidad de la condición humana, apropiada metáfora para iniciar nuestra propuesta de prospección en el *paisaje sonoro*.

Con la ruptura historiográfica de los setenta, se evidencia un cambio en el enfoque de lo “histórico”, una “nueva” orientación conceptual, al identificar lo histórico con lo humano: estimando como histórico todo aquello que lo afecta, dentro del sistema funcional y múltiple de vivir. Aquellos *vivos*, de la novela de Umberto Eco, son sujetos, “el hombre vivo, el hombre de carne y hueso” que Lucien Febvre nos propuso conocer; su exploración a partir del análisis de *pequeñas historias* permite descubrir la condición humana en su propia escala, a fin de organizarlos en una estructura inteligible, en el sistema de significados de la época que abordamos. No obstante, se ha generado cierta confusión y muchos malos entendidos: Historia de la vida cotidiana, Historia desde abajo, Historia cultural, Historia social, Microhistoria...

¹ Umberto ECO, *Baudolino*, Barcelona, Lumen, 2001, pp. 17-18.

Toda investigación en cuanto construcción intelectual se inscribe en la dinámica de los planteos teóricos historiográficos, los cuales nos señalan caminos de análisis y métodos a veces, en apariencia, contrapuestos, si bien, algún tipo de estudio y sus fuentes exigen abordarlos inicialmente por un microanálisis, y a continuación —lejos de provocar la fragmentación del conocimiento— la debida contextualización nos permite lograr una mayor aprehensión de la sociedad en cuestión. A la perspectiva de escribir la historia que rescata las experiencias individuales y la cultura de los grupos sociales, se le atribuyen ciertas dificultades. En primera instancia la validez y posibilidad de generalización de las pruebas y, en segundo término, la conceptualización para su examen.

El derrotero de los cambios y disputas entre las distintas posturas historiográficas apuntan a una forma de hacer historia en la cual se requiere tanto de soportes conceptuales económicos, sociales, culturales o hasta antropológicos que se articulen complementariamente, hasta incluir una relación dialéctica entre lo particular y general a fin de sintetizar, comprender en forma coherente, los diferentes niveles de praxis de la actividad humana.²

El presente proyecto, se inscribe en el desafío de delinear el modelo sonoro de la sociedad medieval, a partir de los lineamientos teóricos propuestos por la Antropología de los sentidos y la Historia sensorial; se ha enunciado como uno de sus objetivos específicos, percibir el paisaje sonoro de las ciudades castellanas de la Baja Edad Media y la legislación relacionada con él a partir del estudio de las ordenanzas municipales. Nuestro estudio pretende ser una ejemplificación de dicho enunciado, centrado en el ordenamiento concejil del siglo XV.³ La búsqueda se orienta a identificar la relación de dos elementos, el mercado y sus sonidos, a fin de percibir la sonoridad histórica de uno de los espacios distintivos de toda ciudad bajomedieval.

Si bien el punto de partida obligado es la consideración del sonido como uno de los modos de experimentar lo sensible que varía y depende de las

² Cecilia BAHR, Mariana ZAPATERO, “Una herencia para dos hermanos: ¿una herencia histórica?”, en *Fundación*, XI, Actas VIII Jornadas de Historia de España, Fundación para la Historia de España, Buenos Aires, 2013. (versión electrónica)

³ Marina MARTIN OJEDA, *Ordenanzas del concejo de Ecija (1465-1600)*, Ecija, Dip.Prov. de Ecija, 1990.

condiciones materiales y culturales de la sociedad a indagar,⁴ lo analizaremos desde la perspectiva de la organización social del espacio. Lo que implica una reflexión histórica de cómo las unidades sociales accionan sobre un territorio físico, a partir de la cual, García de Cortázar ha demostrado la conceptualización de la percepción, concepción y vivencia de todo espacio en su devenir histórico.

La percepción de los espacios concejiles, propios del ordenamiento de comunidades de Villa y Tierra, se logra a través de las ordenanzas organizadoras de la vida municipal. Hacia fines del siglo XV van concibiendo una morfología urbana con un trazado más regular, en donde el puerto y el mercado eran sus puntos focales ya adquiridos, subordinados a uno central que sería la plaza mayor, con una simultaneidad de espacios intermedios, de desarrollo de las dinámicas socio-económicas, en tanto se extienden por las calles que nominaban: sombrerería, tendería, zapatería, etc. Así resta observar la humanización de esa disposición del espacio, los comportamientos sociales en ese espacio urbano que depende de las modalidades de subsistencia, es el “espacio social como espacio que se vive”⁵, y por ende se manifiesta, se siente.

II. Algunas pruebas de sonido

“...y caminan de prisa para llegar al mercado en buena hora”. “No es empresa fácil abrirse paso por medio del mercado. Como las gentes de León han de proveerse en él de semana en semana de todo lo preciso para el vivir diario, y aun de lo superfluo, que como indispensable les reclama también el regalo y adorno de su persona y casa... y el vecindario acude todas las cuartas ferias al mercado a vender y a comprar, que pocos dejan de ser a la vez mercaderes y

⁴ Cf. M. SMITH, T. PALMER, *Sensing the Past. Seeing, Hearing, Smelling, Tasting, and Touching in History*, California University Press, California, 2008. David LE BRETON, *El sabor del mundo. Una antropología de los sentidos*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2007. Para la temática abarcativa del paisaje sonoro en las ciudades castellanas ver: Gisela CORONADO SCHWINDT, “Las ciudades castellanas bajomedievales a través de sus paisajes sonoros”, *Estudios de Historia de España*, 15, (2013), pp. 131-152. “Escuchar las ciudades medievales: el paisaje sonoro urbano en Castilla según las ordenanzas municipales (siglos XIV-XVI)”, *Miscelánea medieval murciana*, 37 (2013), pp. 81-98.

⁵ José Ángel GARCÍA DE CORTÁZAR, “Percepción, concepción y vivencia del espacio en el Reino de Castilla”, José Ignacio de la IGLESIA DUARTE (coord.) en *1 Semana de Estudios Medievales*, Nájera, 2001, pp 254-263.

consumidores”⁶. Así reconstruía don Claudio Sánchez Albornoz el mercado leonés; además de una precisa descripción de la ciudad y sus espacios, ejemplifica también los grupos sociales y funcionarios actuantes, los intercambios comerciales con sus dónde, cuándo y qué; un antecedente temprano de exponer el espacio vivido en un relato documentado.⁷

El mercado de León hacia el siglo X nos marca la primera etapa del proceso de renacimiento y desarrollo urbano en España, en la cual se aprecia la reducida importancia de algunas ciudades del norte con funciones políticas destacadas. Siguió en los siglos XI y XIII, una fase de gran expansión, nuevos amurallamientos de ciudades en torno a finales del XIII e inicios del XIV, y superada la recesión, sobrevino una nueva fase de crecimiento y renovación urbanos desde comienzos del XV.⁸

Desde 1450, se observa un tiempo de importantes estímulos a la organización del espacio, se especifica una época de crecimiento económico por la conquista de mercados y tierras situados fuera de Europa, pero también por una mayor integración de los mercados interiores, si bien de modo prudente hay que apuntar las desigualdades regionales. Una economía donde las ciudades se destacaban cada vez más en las operaciones mercantiles, creciendo y desarrollándose bajo la autoridad de instituciones privadas y/o públicas: familia, comunidades vecinales, redes sociales, solidaridades o la monarquía. Casualmente, en el desarrollo económico, se destaca que las Españas medievales de mediados del XV presentaban un panorama diferente a las del año 1000: hubo “un crecimiento de la economía, una transformación del paisaje y un desarrollo urbano”⁹.

⁶ Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ, “El mercado”, en Ramón MENÉNDEZ PIDAL (dir.) *Historia de España*, Tomo VII: La España cristiana de los siglos VIII al XI. El Reino astur-leonés (722-1037). Sociedad, gobierno, cultura y vida, Madrid, Espasa-Calpe, 1980, pp. 708 y sigs.

⁷ Aún más tempranas, en el mismo estilo, debemos recordar: *Una ciudad de la España cristiana hace mil años. Estampas de León*, Madrid, Rialp, 1966.

⁸ Han sido desarrolladas diferentes cronologías del renacimiento de las ciudades medievales, optamos por la presentada específicamente para el caso español por Miguel Ángel LADERO QUESADA, “La dimensión urbana: paisajes e imágenes medievales. Algunos ejemplos y reflexiones”, en *Mercado inmobiliario y paisajes urbanos en el Occidente europeo. Siglos XI-XV*, Actas de la XXXIII Semana de Estudios Medievales de Estella, Pamplona, 2007. pp. 23-63.

⁹ Hilario CASADO ALONSO, “La economía en las Españas medievales (c. 1000-c. 1450)”, en F.COMÍN, M.HERNÁNDEZ y E.LLOPIS (eds.) *Historia económica de España Siglos X-XX*, Barcelona, Critica, 2002

En el juego de definiciones de contextos espaciales y temporales, entendemos el mercado como el ámbito determinado para los intercambios comerciales, de periodicidad variable, bajo el control y régimen político concejil que buscaba garantizar el abastecimiento, mantener la paz social y los intereses fiscales, en tanto las ordenanzas vinculan la pertenencia a la comunidad, el disfrute de derechos y la satisfacción de las obligaciones fiscales. Sabemos que el *mercatum* refiere tanto a uno de los factores definidores del proceso urbanizador hasta el ámbito de actuación jurídica y política del poder urbano en pos de la regulación de las actividades económicas; así se manifiesta como punto de avituallamiento, lugar de intercambio de productos, término de tasas y privilegios.

Si bien, se debe comprender que ese núcleo y su dinámica, no se restringe a las diversas calles dispuestas para el desarrollo de las distintas y necesarias actividades, sino que se encuentra involucrado en el movimiento general de la ciudad. Las ordenanzas y actas concejiles son su documentación natural, en tanto que uno de los principales temas de su incumbencia fueron el comercio y el mercado urbano (ferias y mercados, espacios destinados a la venta, reventa, corredores, abastecedores oficiales, regulación y vigilancia del comercio)¹⁰. De los paisajes urbanos, la plaza del mercado era uno de los espacios más cuidados, tenía otros usos (políticos y festivos, lugar de espectáculos religiosos y profanos), y en Castilla evolucionará a la condición de plaza mayor, ya hacia el XVI.

Más allá de ciertas singularidades regionales (por ejemplo por el predominio o no de herencia andalusí), se pueden señalar en las ciudades castellanas, aspectos generales y comunes que refieren a la dinámica económica y a la sociotopografía urbana: se observan zonas de comercio/artesanía y zonas residenciales, calles y barrios de caballeros, grandes mercaderes, habitualmente intramuros, así como barrios y arrabales populares, de menestrales y vecinos con actividades rurales. A su vez, los emplazamientos de mercados semanales y ferias anuales o semestrales podían modificarse por conflictos de intereses opuestos de distintos sectores de la población; tanto se reproducían las disputas

¹⁰ Miguel Ángel LADERO QUESADA, Isabel GALÁN PARRA, "Las ordenanzas locales en la Corona de Castilla como fuente histórica y tema de investigación (siglos XIII al XVIII)", *Anales de la Universidad de Alicante*, 1 (1982), p. 242.

por concentrar el comercio en el mercado o azogue intramuros frente a la competencia de nuevos lugares de mercados extramuros o en barrios, como los lugares especializados en la venta de un solo producto (bodegas, alhóndigas, tablas de carnicerías, redes de pescadería, etc.)

La intensidad de este desarrollo comercial y su manifestación en el mercado, con todas las implicancias expuestas, generaban expresiones sensoriales, expresas e implícitas. En particular y aunque escasas, las referencias sonoras humanizan este espacio, por la circulación de personas, animales y objetos o el ejercicio de los oficios.

“El sonido formado en la garganta, y proferido en la boca del animal”¹¹, la voz, es la más representativa en las ordenanzas, pues la comunicación a la población se efectuaba por el sonido de la palabra: “*La cibdad platicó...*” “*...que dize que...*”, “*Nos es dicho e denunciado...*”, “*...se platycó e confirió...*”. Así, fueron los pregones los que testimoniaban y difundían los acuerdos concejiles u ordenanzas que se correspondían con el deber de garantizar la igualdad de oportunidades de los vecinos o la imparcialidad del gobierno local, por ejemplo se daban a conocer las resoluciones relativas al abastecimiento de la ciudad, su contratación, arrendamientos, etc. El pregón supone un asunto previamente presentado al Consejo para su discusión, un acuerdo y el mandato u orden de “apregonar o pregonar”¹², es decir, expresar en voz alta alguna cuestión para conocimiento de todos.

Ahora bien, la funcionalidad entre el pregón y el mercado es doble: las condiciones de venta de los productos se pregonaban y el lugar del mercado era una de los espacios principales para pregonar. Así logramos ejemplificarlo en 1482, cuando el concejo de Bilbao arrienda a Juan Sánchez de Arriaga la renta del azogue y se indica: “*...e le farian/carta de arrendamiento como lo hordenase el letrado de la dicha villa, e con/las condiçiones que se siguen:/*

Que todo el trigo e legumbre que veniere de Castilla e de otras partes/a esta dicha billa e a sus rebales della en vestias, asy de lo que ven/diere en el mercado como de los truxieren para probision de sus/casas que paguen, los

¹¹ RAE, Diccionario de Autoridades, consulta on line (16/07/2016).

¹² José Miguel LÓPEZ VILLALBA, “Estudio diplomático de los testimonios de pregón del concejo medieval de Guadalajara (1454-1500)”, *Espacio, Tiempo y Forma*, 8, (1995), pp. 135-141.

*que lo truxieren e vendieren, una blanca por/cada anega segund e fasta aquí solian al arrendador del/mercado o a su voz*¹³.

En 1484:

“...vos mandamos que esta nuestra carta e todo lo en ella contenido e cada cosa e parte dello guardedes e cumplades e fagades guardar e/cumplir en todo e por todo segund que ella se contiene, e que lo fagades así pregonar públicamente por las placas e mercados e otros lugares acostunbrados desas dichas/villas e lugares por pregonero e ante escriuano publico, por manera que todos lo sepades e sepan e ninguno dello non pueda pretender ynorancia”.¹⁴

Y estas voces se reproducen por Castilla, tal como en Ecija: *“...después de igualada qualquier res vacuna que se vendiere en el rastro, se diga a alta boz, antes de que se mate, si ay alguna persona que la quiera...”*¹⁵, ó en Cuenca *“...así pregonar públicamente por las placas e mercados acostumbrados de cada una desas dichas cibdades e villas e lugares...”*¹⁶.

Así como la voz y las palabras del pregón corroboraban un arrendamiento, podían deshacerlo: *“...dé ante los regidores e diputados fiancas a su contentamiento de servir la tabla del común e bastecer desde San Juan primero fasta un año segund lo han platicado con él. Si non las dieren, que dende adelante sueltan la palabra e consentimiento Alvaro de Sevilla que dio acerca que al dicho Diego se le diese la tabla del común un maravedí menos”*¹⁷.

La dinámica de acordar los modos de venta de los productos, así como del cuidado de la producción y los recursos e intereses propios a cada oficio, para luego notificarlo, se observa en Guadalajara cuando sus regidores en junio de 1485 debieron tratar la cuestión de la venta y utilización de los cueros y pellejos caídos en las carnicerías para lo cual *“mandaron llamar a los cortidores e capateros principales...”* a fin de explicarles la posibilidad de

¹³ Fuentes documentales medievales del País Vasco, Colección documental del Archivo Histórico de Bilbao (1473-1500), J. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, C. HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, A. MARTÍNEZ LAHIDALGA, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 1999, Doc 150.

¹⁴ *Ibidem*, Doc 161: Iniciativa a los parientes mayores para que no acojan en sus casas a personas de mal vivir.

¹⁵ Marina MARTIN OJEDA, *Ordenanzas del Concejo de Ecija (1465-1600)*, Ecija, Ayuntamiento de Ecija, 1990, Doc. 27, p. 175.

¹⁶ *Actas municipales del Ayuntamiento de Cuenca I (Años 1417,1419 y 1420)*, Miguel JIMÉNEZ MONTESERÍN (dir.), Cuenca, Ayuntamiento de Cuenca, 1994, p. 75.

¹⁷ José Miguel LÓPEZ VILLALBA, *Las actas de sesiones del concejo medieval de Guadalajara*. Madrid, UNED, 1997, p. 255 doc 87.

compra de cueros de corderos a precios razonables sino se venderían fuera. “... *Capateros e cortidores fueles dicho e platicado lo susidicho que les darían los dichos corderos (...) luego mandaron pregonar e pregonó Martín Blanco, pregonero, e dixo: Sepan todos los cortidores e çapateros e otras personas de esta cibdad...*”¹⁸.

En Zamora, el ejemplo lo proporciona el vino en un litigio por fraude y que evidencia el valor del pregón, el concierto expresado por la voz, modo que valida las condiciones concertadas: “*acaesçe muchas veces que algunos de los vecinos (...) después que echan a vender una cuba de vino ponen las canillas a otra cuba por ventura de no tan buen vino (...) para lo vender al preçio que primero lo tienen apregonado (...) pregonan otro que no es tal por manera (...) no lo pueden vender por contaros ni por menudo sin fazerlo pregonar públicamente*”¹⁹.

Los animales sumaban sus sonidos o por prevención se buscaba identificarlos a través de un sonido: “*Mandose que las bestias de los carniceros, con que traen carne a la carniceria, traygan cencerros que suenen...*”²⁰ “... *los perros, que andan con los ganados, traygan cencerros y garavatos, y si no, que los puedan matar libremente*”²¹.

La sonoridad implícita se demuestra “...*viendo la deshorden que ay en el rastro y algunas personas de mala conciencia, que van allí a comprar ovejas y carneros y corderos y cabras y cabrones y otros ganados que venden en el dicho rastro...*”²², pues ese desorden se puede vincular no solo con el acto indebido de ir a comprar al rastro, ¿por qué no también considerar el balar, berreo, mugir o bramir de aquellos animales? Asimismo, aquellas prácticas indicadas en un oficio que generan un sonido aunque este no sea enunciado como tal, pues “...*acaecen muchas vezes que los dichos carniceros traen toros para pesar en las dichas carnicerías, los quales son mucho peligrosos y por su gran braveza, por ende al carnicero o carniceros, que truxeren toros, que los deszarroten antes que alleguen a la ciudad un tiro de vallesta*”.

¹⁸ *Ibidem*, Doc. 103.

¹⁹ Manuel Fernando LADERO QUESADA, *La ciudad de Zamora en la época de los Reyes Católicos. Economía y gobierno*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”, 1991, pp. 395 y sigs.

²⁰ M. MARTIN OJEDA, *op. cit.*, Doc. 15, p. 259.

²¹ *Ibidem*, Doc. 49, p. 308.

²² *Ibidem*, Doc. 25, p. 174.

III. Propositiones finales

Cierto registro sensorial general se logra en la documentación urbana castellana: “...las sangres y estiércol donde están las reses...”, “Se prohibía la venta...a ojo...”, “...por tundir una vara de paño negro...”, “...aderesadas las carnes”; olores, colores, sabores se manifiestan. En particular, las sensaciones auditivas son escasas, refieren a la palabra, siendo notoria una limitación insuperable: la expresión de la palabra, su modulación, en tanto que más que el volumen de su emisión, no es posible determinar otro matiz. Los animales y el ejercicio de oficios ligados al mercado y su comercialización de productos, suman diferentes sonidos. Es inquietante el juego de interpretación que se atisba entre la palabra escrita que registra a la palabra verbalizada, y la reciprocidad de sonidos de objetos y la descripción de objetos que se entiende producen un sonido. A su vez, es posible vincular estas descripciones auditivas con la revalorización de la sensibilidad como estructura de conocimiento, y cómo se entendían los diversos aspectos de la misma para la filosofía medieval, es decir, en el sentido de la comunicación del hombre con la realidad circundante y consigo mismo, en particular, se refiere a cada una de las facultades sensibles.²³

El conjunto de manifestaciones sensoriales colaboran a una percepción más completa de esa humanización de un espacio, tal como el mercado. Las ordenanzas pueden ser un medio apropiado para indagar acciones explícitas y suposiciones implícitas, si bien otro tipo de documentación puede ampliar la normativa vivificando esa sonoridad. Más que el ejercicio de una práctica de la expresión de un conjunto de principios teóricos, se intentó una exploración, una reducción de la escala de observación, pero no para *cortar la Historia en rodajas*.²⁴ La inquietud propuesta es combinar diferentes escalas documentales dentro de una misma organización social para lograr observar, ejemplo de esa modalidad de investigación son las variedades abordadas en el presente proyecto.

²³ Silvia, MAGNAVACCA, *Léxico técnico de filosofía medieval*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2005, p. 629.

²⁴ Cita en homenaje a J. Le Goff y el título de su última publicación: Jacques LE GOFF, *Faut-il vraiment découper l'histoire en tranches?*, Seuil, París 2014.